

Almendral

HECHO ESENCIAL
ALMENDRAL S.A.

Santiago, 26 de abril de 2024
GG 07/2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

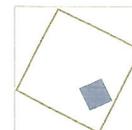
De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted que, en junta ordinaria de accionistas de Almendral S.A., celebrada con esta misma fecha, los accionistas de la sociedad adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Se aprobó la memoria, el estado de situación financiera, el estado de resultados y demás estados financieros presentados y el informe de los auditores externos Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores SpA (PwC) correspondiente al ejercicio comercial 2023.

2) Se acordó distribuir un dividendo definitivo de \$1,3.- por acción con cargo a utilidades del ejercicio 2023, esto es, por la suma total de \$23.422.852.870.- Dicho dividendo se pagará a los accionistas a partir del día 10 de mayo de 2024.

3) Se acordó mantener una política de dividendos que sea compatible con las obligaciones de la sociedad y sus filiales, con la marcha de la empresa y sus inversiones, no siendo inferior al 30% conforme lo dispuesto en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.



Almendral

4) Se eligieron a los miembros del directorio para el próximo trienio 2024/2025-2025/2026-2026/2027:

| |
|--|
| Gastón Cruzat Larraín, como director independiente |
| Sergio Guzmán Lagos, como director independiente |
| Luis Felipe Gazitúa Achondo |
| José Ignacio Hurtado Vicuña |
| Cristián Arnolds Reyes |
| Felipe Joannon Vergara |
| Marcos Büchi Buc |

5) Se acordó designar como fiscalizadores de la administración a la empresa de auditoría externa PwC y, como clasificadoras de riesgo a Fitch Ratings y a ICR, para clasificar las acciones de la sociedad y los instrumentos de deuda que ésta emita.

6) Se dio cuenta de las operaciones relacionadas conforme lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

7) Se aprobó la remuneración para el directorio propuesta para el año 2024, de 40 UTM mensuales para cada director, correspondiendo al vicepresidente un 50% más de dicha suma y al presidente el doble del monto señalado.

8) Se acordó la fijación de un presupuesto anual de 300 UTM para el comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y se estableció como remuneración mensual de los directores que lo conformen, la cantidad de 14 UTM, las cuáles serán pagadas en forma adicional a sus honorarios fijados como director.

9) Se acordó que el diario donde se harán las publicaciones de citación a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas y de pago de dividendos y otros derechos sociales, será el diario electrónico El Líbero.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Álvaro Correa Rodríguez
Gerente General
Almendral S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago — Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile — Bolsa de Valores
Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo.
ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.